

Asunto: relación de cambios y explicaciones respecto del documento inicialmente sometido a negociación

- En el apartado “antes del acuerdo” del anexo I del primer documento remitido, se ha observado que había errores en la referencia de los sectores y los subsectores, lo que ha podido dar lugar a equívocos al comparar la configuración de los puestos antes y después del acuerdo. Se ruega que se tenga en cuenta la sectorización de los puestos que aparece en el nuevo documento remitido, lo que ahora permitirá que la comparación relativa a la sectorización antes y después, sea más exacta.
- Se incorpora un anexo III con las amortizaciones de puestos de auxiliar de bombero (105) y la creación de los puestos de bombero conductor (105) al objeto de posibilitar la incorporación de los aspirantes aprobados en el proceso de promoción interna de la oferta de empleo público de 2023, que se prevé que se realice el próximo 1 de octubre.
- Explicación de puestos que se ven afectados por el cambio de sector/ subsector o de otros requisitos para su desempeño:
 - 1/706: auxiliar administrativo que es adscrito a la Oficina presupuestaria de la SGT de Hacienda, por lo que al subsector 1 se añade el 5.
 - 1/428: técnico de Administración del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda que se le pone el requisito de grado en Derecho por las funciones del puesto.
 - 1/7755: interventor delegado que era un puesto PAR y se regulariza una vez ha quedado vacante, como el resto de interventores delegados.
 - 1/18169: jefe de Servicio de Asuntos Generales y Expropiaciones de la Consejería de Ordenación del Territorio, al que se le pone el requisito de grado en Derecho, por las razones descritas en el informe adjunto.
 - 1/18170: jefe de Servicio de Apoyo Técnico, Contratación y Seguimiento de Fondos Europeos, al que se le pone el subsector 8 por el cambio de estructura orgánica y las funciones en materia de fondos europeos.
 - 1/17204: jefe de Sección de Actividades Juveniles, Inspección y Programa Carné Joven, que se le añade el subsector 2 por las funciones en inspección.
 - 1/2868: técnico de Administración del Servicio de Consumo, que se le pone el requisito de grado en Derecho por las funciones del puesto, como se explica en el informe adjunto.
 - 1/17172: jefe de Sección de Apoyo Jurídico de la SGT de la Consejería de Ciencia, que pierde el subsector 4 porque pasa a un servicio sin funciones en materia de personal.

- 1/7939: administrativo de la SGT de la Consejería de Ciencia, que pierde el subsector 4 porque pasa a un servicio sin funciones en materia de personal.
- 1/18176: jefe de Servicio de Planificación de la Salud Mental que se abre a personal estatutario para permitir la cobertura con profesionales del ámbito del SESPA, en el que hay numerosos médicos de la especialidad psiquiátrica así como psicólogos clínicos.
- 1/14834, 1/17219, 1/12245, 1/18293: son configurados para exigir la titulación de Económicas, de acuerdo con el extenso informe evacuado por la Jefa del Servicio de Gestión Económica de la Consejería de Educación. A la jefatura de sección (1/17209) se le suprime el PAR y se le adscribe a los cuerpos de Hacienda por las funciones en materia de contabilidad, del mismo modo que se ha hecho con los puestos equivalentes de los servicios centrales del SESPA.
- 1/16111: jefe de Servicio de Agentes Medioambientales, que queda vacante y se modifica la configuración de acuerdo con el informe de la Consejería de adscripción para que el puesto tenga perfil administrativo y técnico.
- 1/19495: jefe de Servicio de Interior, que pasa a tener sector 1, subsector 1, al desprenderse de las funciones en materia de prevención de incendios.
- En el IAPRL, en el que es tan difícil la cobertura de los puestos vacantes, cambia la clave de adscripción de estos dos puestos: 84/6039 y 84/6046, en coherencia con puestos similares del organismo.
- Jefatura de servicio de CTA: se remitió informe justificativo del cambio.
- Sin perjuicio de cambios no sustantivos como consecuencia de correcciones de errores detectada, destacamos lo siguiente:
 - Se retira la amortización del puesto de trabajador social 1/474 y en su lugar, para mantener el equilibrio presupuestario del expediente, se amortizan las vacantes de auxiliar administrativo no ocupadas con los códigos 1/16.888 y 1/17.943.
 - En el ámbito de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar se retiran las amortizaciones 1/429, 1/431 y 1/1446, debido a que son puestos provistos por funcionarios interinos con nombramiento prorrogado hasta las tomas de posesión correspondientes a las plazas del Cuerpo Auxiliar convocadas, siendo sustituidas por tres vacantes que están en las mismas unidades de adscripción pero provistas temporalmente en virtud de nombramientos más recientes: 1/17648, 17649 y 17650.
 - Al objeto de permitir la financiación del expediente, cuyo coste se ha incrementado debido a la inclusión del anexo III, se incluye la amortización de una vacante de auxiliar administrativo de carácter laboral, puesto no provisto, adscrito al Servicio Jurídico del SESPA (97/125).

- Se incrementa la jornada de una vacante de operario de servicios del CAI de Cabueñes.
- El puesto vacante sin ocupar de pedagogo (1/7639) pasa de Cangas del Narcea a Oviedo.
- El puesto de Jefe de Sección de Seguridad y Salud que se crea en el ámbito de la Consejería de Movilidad, se le añade la exigencia de titulación de técnico superior de prevención de riesgos laborales, del mismo modo que se le exige al jefe de negociado técnico que está bajo su dependencia. También se añadirá dicha titulación al coordinador de seguridad y salud que se crea en la Dirección General del Agua.
- En cuanto a la solicitud de modificación de la sectorización de ciertos puestos de trabajo en el ámbito de la dirección general competente en materia de energía, en orden a añadirles el subsector 2, se trata de una modificación que necesitamos estudiar con más detenimiento y sin perder de vista que tenemos previsto para este año el inicio de la tramitación del decreto que creará las especialidades en materia de inspección, lo que exigirá analizar la configuración de los puestos con funciones en materia de inspección.

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Ordenación y Asesoramiento
en materia de recursos humanos